

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE NOMBRA LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS DEL NUEVO HOSPITAL DE MÁLAGA Y CONCESIÓN DE OBRAS DE LOS APARCAMIENTOS (FINANCIADO CON FONDOS FEDER) (CC 0003/25)

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 16/05/2025 se aprobó el expediente de contratación relativo al CONTRATO MIXTO DE OBRAS DEL NUEVO HOSPITAL DE MÁLAGA Y CONCESIÓN DE OBRAS DE LOS APARCAMIENTOS, tramitado por procedimiento abierto, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. De acuerdo a lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (Versión consolidada. BOJA 34 de 16/02/2024), procede la constitución de una Comisión Técnica encargada de analizar y evaluar las ofertas presentadas conforme a los criterios establecidos en los pliegos.

RESUELVO

Unico. Nombrar la Comisión Técnica que se encargará de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación relativa a los criterios de adjudicación para el expediente de contratación señalado, que estará compuesta por los siguientes miembros:

- Carmen Carrasco Martínez. Arquitecta. Servicio de Proyectos y Obras.
- Elias Cozar Cozar. Arquitecto Técnico. Servicio de Proyectos y Obras.
- Jaime González Fernández. Arquitecto. Asesor Técnico de Proyectos y Obras. Servicio de Proyectos y Obras.
- Pedro José Madueño Madueño. Arquitecto. Jefe del Servicio de Proyectos y Obras.

LA DIRECTORA GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	28/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJARVXH3LASAFL2UTYVBQRXYNP2W	PÁG. 1/1	